



República de Colombia  
Juzgado Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

### **EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

#### **CITA Y EMPLAZA**

**A HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de JOSE GERARDO HERNANDEZ CAMPOS (Q.E.P.D.) y a PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso de pertenencia No. **2021-1127** promovido a través de apoderado judicial por **ISRAEL HERNANDEZ CHAVEZ y ALFONSO HERNANDEZ CHAVEZ** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de JOSE GERARDO HERNANDEZ CAMPOS (Q.E.P.D.);** identificado con matrícula inmobiliaria **50C-403447** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, denominado lote Santa Teresita ubicado en la vereda valle del abra de este municipio, al cual le corresponden los siguientes linderos:

#### Redacción técnica de Linderos del Lote 1

Por el Norte: Partiendo del punto (M1), con coordenadas 1025528.261N, 985951.832E pasando por el punto (M2) con coordenadas 1025517.839N, 985973.906E, hasta el punto (M2A) con coordenadas 1025486.852N 986030.481E en una distancia de 88.91 metros, colinda con el predio 25430000000130056000 propiedad de la Sra. María Hortensia Arenas, separa cerca de púa.

Por el Oriente: Partiendo del punto (M2A) con coordenadas 1025486.852N 986030.481E hasta el punto (M4A) con coordenadas 1025468.618N, 986020.4179E, en una distancia de 22.16 metros, colinda con el predio "Lote 2" que hace parte de la presente subdivisión.

Por el Sur: Partiendo del punto (M4A) con coordenadas 1025468.618N, 986020.4179E pasando por el punto (M5) con coordenadas 1025485.919N, 985989.351E, hasta el punto (M6) con coordenadas 1025512.46N, 985944.147E, en una distancia de 87.98 metros colinda con el predio 25430000000130059000 propiedad del Sr Rogelio Virguez, separa cerca de púa.

Por el Occidente: Partiendo del punto (M6) con coordenadas 1025512.46N, 985944.147E hasta el punto (M1) con coordenadas 1025528.261N, 985951.832E, en una distancia de 21.97 metros colinda con la vía pública, separa cerca de púa y encierra.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el Levantamiento topográfico del citado bien inmueble es de 1751.79 metros cuadrados.

#### Redacción técnica de Linderos del Lote 2

Por el Norte: Partiendo del punto (M2A), con coordenadas 1025486.852N 986030.481E hasta el punto (M3) con coordenadas 1025453.489N 986091.898E en una distancia de 69.89 metros, colinda con el predio 25430000000130056000 propiedad de la Sra. María Hortensia Arenas, separa cerca de púa.



**República de Colombia**  
**Juzgado Civil Municipal**  
**Calle 7 # 3-40 piso 2**  
**Madrid Cundinamarca**

Por el Oriente: Partiendo del punto (M3) con coordenadas 1025453.489N 986091.898E hasta el punto (M4) con coordenadas 1025435.08N, 986081.182E, en una distancia de 23.85 metros, colinda con el predio 2543000000130057000 propiedad del Sr. Israel Hernández, separa cerca de púa.

Por el Sur: Partiendo del punto (M4) con coordenadas 1025435.08N, 986081.182E hasta el punto (M4A) con coordenadas 1025468.618N, 986020.4179E, en una distancia de 69.40 metros colinda con el predio 2543000000130059000 propiedad del Sr Rogelio Virguez, separa cerca de púa.

Por el Occidente: Partiendo del punto (M4A) con coordenadas 1025468.618N, 986020.417E hasta el punto (M2A) con coordenadas 1025486.852N 986030.481E, en una distancia de 20.82 metros colinda con predio "Lote 1" que hace parte de la presente subdivisión.

De acuerdo con los anteriores linderos, el área de referencia determinada por el levantamiento topográfico del citado bien inmueble es de 1448.21 metros cuadrados.

*Para que, dentro del término de fijación de este edicto, concurren al despacho por sí mismos o por intermedio de apoderado judicial, a notificarse del auto admisorio de la demanda, de fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).*

*Para los efectos indicados en los artículos 108 y 375 del Código General del proceso y, el Decreto 1073 de 2015, se publica el presente edicto en el sitio asignado al Juzgado en la página web de la rama judicial y en un lugar público de la secretaría, por el término de treinta (30) días, siendo hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) y se expiden copias para su publicación en una emisora local y en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República)*

**VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR**  
**Secretario**

Firmado Por:  
Victor Manuel Romero Corredor  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06a84b684ad16db022e1a29315c5d5f819220c72812c11b30df91826d5110b1**

Documento generado en 28/10/2022 12:10:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**